



TRANSCRIBIR

Resolución Jefatural

N° 0277 -2019- MINEDU/ SG-OGA

Lima, 09 JUL. 2019

Vistos, el Informe N° 856-2019-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2019-MINEDU/SG-OGA, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2019-MINEDU/SG-OGA, de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2019-MINEDU/SG-OGA, de fecha 22 de abril de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 226-2019-MINEDU/SG-OGA, de fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 856-2019-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, de la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación - Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección con número de referencia 64, 65 y 66, en dicho Plan Anual de Contrataciones, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación de los valores estimados y las certificaciones y/o previsiones presupuestarias, que obran en el expediente de visto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación - Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, según anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado.





TRANSCRIBIR

Resolución Jefatural

N° 0277 -2019- MINEDU/ SG-OGA

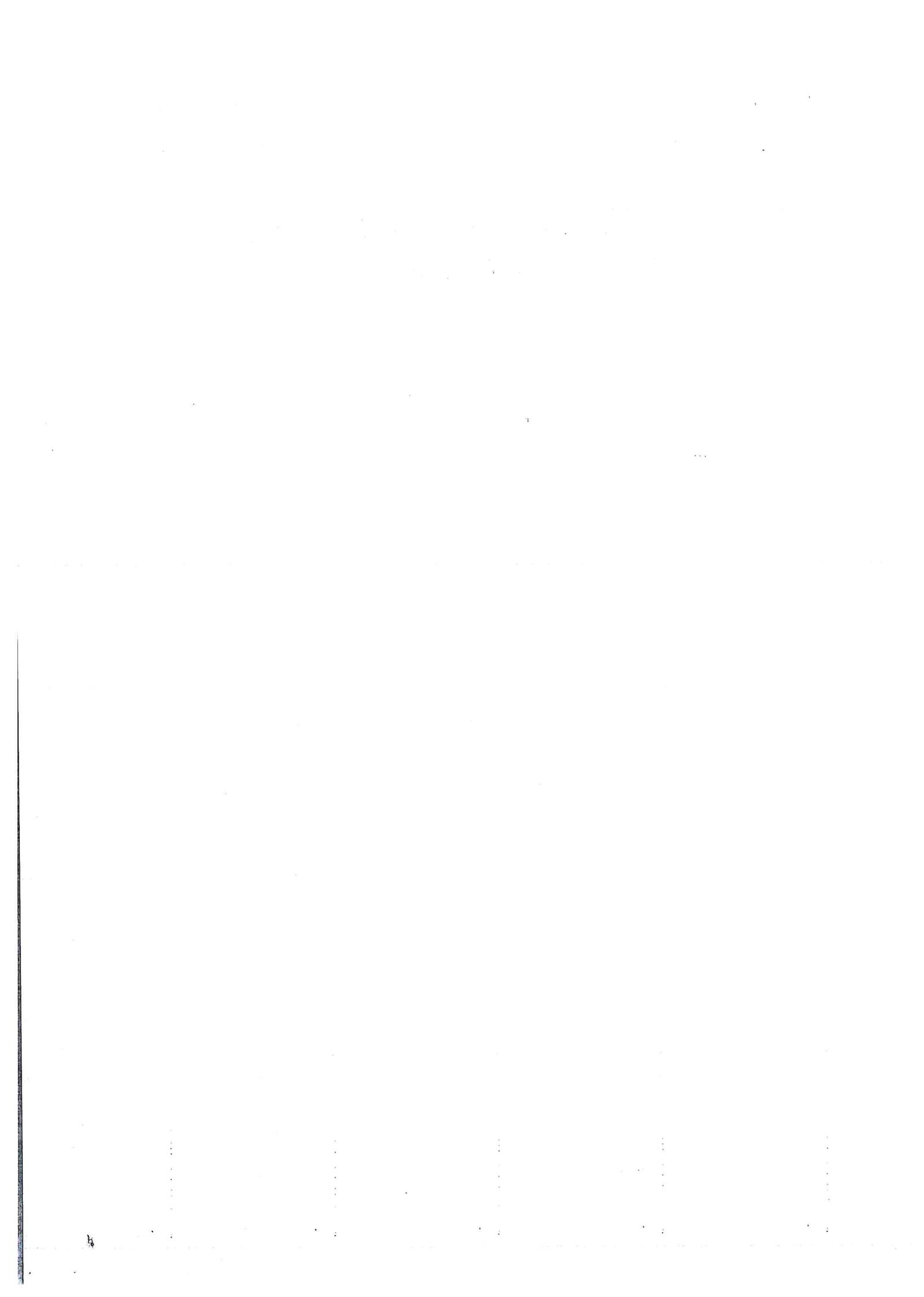
Lima, 09 JUL. 2019

Artículo 3.- Establecer que la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, san Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.




.....
CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
Jefa de la Oficina General de Administración

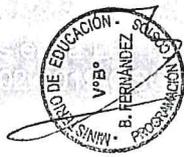
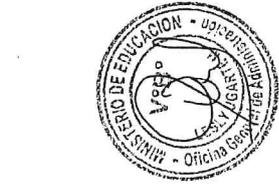




CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 01: INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		000014-MINISTERIO DE EDUCACION																		
C) SIGLAS :		MINEDU																		
D) UNIDAD EJECUTORA :		024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL																		
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		RESOLUCION JEFATURAL																		
F) PLIEGO :		010: M. DE EDUCACION																		
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		Para generar el archivo XML para el SEACE Prt En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																		
N.º de Relación de Item	Tipo de Selección	Tipo de Compra	Tipo de Proceso	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Antecedente	Descripción	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - Item (Necesita consignar a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Difusión del Pac por las Fuerzas Armadas
64	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO		ADQUISICION DE LAMPARAS LED DE 120CM PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION	3910162800360634	Unidad	3000.00	1 - Soles		75,480.00	40 - 01 15	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad		0 - SI
65	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXION ENTRE EL LOCAL CENTRAL DEL MINEDU Y EL RENIEC PARA EL CONSUMO DEL SERVICIO DE CONSULTAS POR LINEA DEDICADA	7215150800230607	Servicio	1.00	1 - Soles		145,000.00	15 01 30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad		0 - SI
66	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA ACTIVIDADES DEL MINEDU - MEDIOS VIRTUALES	8210160300366415	Servicio	1.00	1 - Soles		214,822.30	15 01 30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad		0 - SI



CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 01: INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU

F) PLIEGO : 010: M. DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : 024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20131370998

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
64	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LAMPARAS LED DE 120CM PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION	3910162800360634	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles		75,480.00	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI
65	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL LOCAL CENTRAL DEL MINEDU Y EL RENIEC PARA EL CONSUMO DEL SERVICIO DE CONSULTAS POR LÍNEA DEDICADA	7215150800230607	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		145,000.00	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI
66	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSION DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA ACTIVIDADES DEL MINEDU - MEDIOS VIRTUALES	8210160300368415	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		214,822.30	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI